

CONTENEDORES DE REDONDELA, S. L.

Habiendo observado error en el anuncio de cambio de domicilio social publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 8, de fecha 14 de enero de 2008, se hace público que el artículo a modificar de los Estatutos Sociales es el 3.º, no el 4.º como se hizo figurar.

A Illa de Arousa, 16 de enero de 2008.—El Administrador, Valentín Oubiña Mariño.—15.519.

DAVIS CONSTRUCCIONES ALHAURÍN EL GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 139/07 se ha dictado con fecha 21 de febrero de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Davis Construcciones Alhaurín el Grande, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 20.593,96 euros de principal más 3.500,97 presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 14 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—15.473.

ELECTRODOMÉSTICOS BALADRÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Electrodomésticos Baladrón, sociedad limitada», se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar en Vigo en la notaría de don Cesar Fernández-Casqueiro Domínguez sita en la calle Urzaiz, número 12, entresuelo, el día 15 de abril de 2008, a las dieciocho horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de ampliación de capital por importe de 1.003.690,21 euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, efectuada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo - Sardoma, lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 10 de marzo de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.—15.399.

ELSO PUBLICIDAD, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria 61/2008 seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pamplona, a instancia de María Dolores Elso Mosquera, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Decido: Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Elso Publicidad, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas por el Órgano de Administración, en relación a los siguientes extremos:

a) Motivo del mantenimiento del cierre del Registro Mercantil por reiterada no presentación de Cuentas Anuales en plazo.

b) Motivo de la no adopción de acciones para volver a constituir regularmente el órgano de administración en su forma colegiada, mínimo tres miembros.

c) Explicación de la situación económica actual de la empresa, causas y plan de acción para su mejora.

Segundo.—Presentación y explicación de Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) 2004, 2005, 2006 y, en su caso, aprobación de las mismas.

Tercero.—Propuesta de distribución del resultado 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Quinto.—Presentación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados detallada, ambos ejercicio 2007, de la sociedad a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas Extraordinaria.

Sexto.—Revocación de poderes otorgados por Elso Publicidad, Sociedad Anónima a quién no forma parte del órgano de administración entre ellos el de fecha 23 de febrero 1976.

Séptimo.—Cese de los Administradores actuales y nombramiento de nuevos.

Octavo.—Ejercicio, en su caso, de acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Noveno.—Adopción de medidas en caso de encontrarse la sociedad en alguno de los supuestos legales de disolución.

B) Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales y 97 Ley Sociedades Anónimas, y la forma en ellos prevista, dicha convocatoria se efectúe mediante la inserción de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia con, al menos, un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración.

C) Designe Presidente y Secretario de la Junta General, decretando al efecto todo lo que en Derecho sea procedente.

D) Condene a la sociedad Elso Publicidad, Sociedad Anónima al pago de todos los gastos de convocatoria de Junta-anuncio Boletín Oficial del Registro Mercantil-anuncio periódico, honorarios del Presidente y el Secretario, honorarios de Notario, etc., y de las costas del presente procedimiento.

Lugar de Celebración: el domicilio social.

Fecha y Hora de Celebración: 5 de mayo de 2008 a las diecisiete horas en primera convocatoria y el 6 de mayo de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

Presidente: Don Juan Maria Zuza Lanz, Abogado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.

Secretario: El que designen por mayoría de los presentes, los socios asistentes al inicio de la sesión.

Publicidad: La presente convocatoria será anunciada mediante su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Navarra, con un mes de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta que se ordena convocar expresando todos los asuntos a tratar en la misma.

La Procuradora de las solicitantes deberá acreditar documentalmente ante este Juzgado el estricto cumplimiento de la publicidad establecida.

Derecho de Información: El contenido del derecho de información de los socios se regula en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas.

Los estatutos sociales prevén el derecho de los accionistas a examinar y obtener copia gratuita e inmediata de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y a los informes técnicos exigidos u otros extremos con requisitos específicos.

Presencia de Notario: Oficiése al Presidente del Colegio Notarial de Pamplona, acompañando copia de esta

resolución, para que en el plazo de 10 días comunique a este Juzgado, el Notario que se designe para que levante acta de la Junta que se convoca así como acompañe la comunicación que se le haya efectuado por el Colegio al Notario así designado a fin de llevar a cabo tal encargo.

Gastos: Cuantos gastos genere la convocatoria que aquí se efectúa serán a cargo de la sociedad cuya Junta de socios se convoca, si bien deberá la parte solicitante satisfacerlos inicialmente y sin demora.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Ilustrísima de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.»

Y para que se proceda a la publicación acordada, se extiende la presente a fin de que sirva de cédula de notificación.

Pamplona/Iruña, 6 de marzo de 2008.—El/La Secretario.—15.412.

EMACO, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

EMACO, GESTIÓN MERCANTIL Y FISCAL, S. L.

GALCAN GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Emaco, Sociedad de Estudios y Asesoramiento Tributario, S. L., celebra el día 2 de enero de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, con división de su actividad profesional de su actividad inmobiliaria, las cuales se traspasan a las sociedades de nueva creación, Emaco, Gestión Mercantil y Fiscal, S. L., y Galcan Gestión Inmobiliaria, S. L., que se constituirán al otorgarse la escritura pública de escisión y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por el administrador de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 13 de marzo de 2008. Se considera como balance de escisión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las sociedades beneficiadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Cristino García-Alcaide Cantarero. 15.383. 1.º 31-3-2008

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Aumento del capital social

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2008, anuncia el aumento del capital social en 1.916.927,50 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 766.771 acciones ordinarias, al portador, de 2,50

euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y liberadas para el accionista, con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad, y numeradas del 3.833.855 a 4.600.625.

Los señores accionistas tienen derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, que pueden ejercitar entre el 1 de abril y el 1 de mayo de 2008, ambos inclusive. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente, hasta el día 20 de mayo de 2008.

El derecho de asignación de nuevas acciones se acreditará con el simple estampillado de los títulos representativos de las acciones existentes al momento del inicio del período de suscripción preferente, designándose este derecho con el número de orden 116.

Las nuevas acciones conferirán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2008, entendiéndose que participarán de los beneficios económicos que se aprueben y devenguen desde esa fecha.

Ceuta, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezudo.—16.289.

ENTIDAD MÓNICA LUISE LANGENWALDER

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Paraschiva Mitca contra la Entidad Mónica Luise Langenwalder, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s, Entidad Mónica Luise Langenwalder, en situación de insolvencia total por importe de 286,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—15.471.

ESTACIÓN INTERURBANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Alfonso Peña, s/n, el día 27 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28 en el mismo lugar y hora en segunda, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del 2007 y finalizado el 31 de diciembre del 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Aprobación si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio 2007.

Cuarto.—Estudio y aprobación sobre actualización de los conciertos vigentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita,

toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Zamora, 10 de marzo de 2008.—El Presidente, José María Adolfo Martínez Manzanedo.—15.464.

EUROBLOCKS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales del domicilio social de la sociedad, sita en ctra. Seseña-Esquivias, km 1, de Seseña (Toledo), el día 16 de mayo de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el 17 de mayo de 2008, en el mismo local, a las 12:00 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Seseña (Toledo), 13 de marzo de 2008.—Antonio Fernández García, Secretario Consejo de Administración.—15.426.

EXPLOTACIONES SEYAN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Junta General de Socios

Por la presente se convoca a los señores socios de «Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal» para la Junta General que se celebrará el próximo día 5 de mayo de 2008, a las 16:00 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Castillo, n.º 11, 4.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de fusión con la mercantil Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2º del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como a obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 21 de junio de 2.006, bajo el número 989 de su protocolo. Inscrita en el

Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-40179, folio 26, tomo 2862, de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38868485.

1.2 La sociedad Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbida, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Castillo, n.º 11, 4.º, Santa Cruz de Tenerife, constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada unipersonal, en escritura otorgada ante el notario de Santa Cruz de Tenerife, doña María Abía Rodríguez, el 26 de septiembre de 2002, bajo el número 505 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-30.329, folio 121, tomo 2385 de la Sección General, con Código de Identificación Fiscal B-38697371.

1.3 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, mantendrá su denominación, en detrimento de la absorbida, que desaparecerá sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Mantendrá el código de identificación fiscal de Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, esto es, B-38868485.

2. Tipo de canje y su procedimiento: Al coincidir la persona del administrador único de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, con la persona del administrador único de la sociedad absorbida, Explotaciones Seyan, Sociedad Limitada Unipersonal, nos encontramos ante una prohibición de canje de las participaciones sociales propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 250 del mismo cuerpo legal, ya que las acciones de las sociedades que se fusionan que estuvieran en poder de cualquiera de ellas o en poder de otras personas que actúasen en su propio nombre, pero por cuenta de esas sociedades no podrán canjearse por acciones de la sociedad absorbente o de la nueva sociedad que resulte de la fusión, y en su caso, deberán ser amortizadas.

3. Por esta misma razón, y en relación al referido artículo 250, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal, ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad, 2/1995 de 23 de marzo, al no ser ninguna de las dos sociedades, anónima o comanditaria por acciones, no siendo tampoco necesaria la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

4. A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008.

5. No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ningún tipo de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 2008.—El Administrador único, Carmelo Siverio López.—15.394.

EXPLOTACIONES TEIDECARM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Junta General de Socios

Por la presente se convoca a los señores socios de «Explotaciones Teidecarm, Sociedad Limitada Unipersonal» para la Junta General que se celebrará el próximo día 5 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en Camino del Medio, Los Baldíos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente